

Participo a Vd. que en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** el día **30 DE DICIEMBRE DE 2.020**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“AYUDAS PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE CUIDADORES NO PROFESIONALES Y/O SERVICIOS, EJERCICIO 2020.

En sesión de la Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2.020 se aprobaron las Bases de la Convocatoria de ayudas para financiar la contratación de cuidadores no profesionales o contratación de servicios para el cuidado de menores, personas con discapacidad y/o dependencia y personas que padezcan secuelas derivadas del Covid 19, ejercicio 2.020. (Publicada en el B.O.P. núm. 103 de 07/09/2020).

Visto el informe, de fecha 28/12/2020, del Departamento de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder, con cargo a la partida 23110-48019, las siguientes ayudas:

Nº	NIF/NIE	NOMBRE	PROPUESTA
1	***6547**	AMELIA LOZANO RODRIGUEZ	996,82 €
2	***6384**	YASMINA GARCIA ALCOBA	311,50 €
TOTAL			1.308,32 €

Segundo.- Denegar las siguientes ayudas por los motivos que se señalan:

Nº	NIF/NIE	NOMBRE	MOTIVO DENEGACION
1	***1033**	ALBA BLANCO PEREZ	Por no cumplir los requisitos de acceso, por superar la unidad familiar el límite de ingresos fijado. Según lo establecido en la base cuarta y séptima de la convocatoria
2	***6870**	ANGELES GOMEZ MARTINEZ	Por no presentar un contrato o ampliación de contrato con la persona cuidadora con alta en la tesorería de la seguridad social con fecha 01/03/2020 o posterior. Según lo establecido en las bases primera, tercera y séptima de la convocatoria.
3	***7564**	ANTONIA REJAS MARTIN	Por no presentar un contrato o ampliación de contrato con la persona cuidadora con alta en la tesorería de la seguridad social con fecha 01/03/2020 o posterior. Según lo establecido en las bases primera, tercera y séptima de la



			convocatoria.
4	***7976**	BENITO PEÑA RODRIGO	Por no presentar un contrato o ampliación de contrato con fecha 01/03/2020 o posterior con la empresa que presta los servicios. Según lo establecido en las bases primera, tercera y séptima de la convocatoria.
5	***5542**	HERACLIDES BORQUE ANDRES	Por no presentar un contrato o ampliación de contrato con la persona cuidadora con alta en la tesorería de la seguridad social con fecha 01/03/2020 o posterior. Según lo establecido en las bases primera, tercera y séptima de la convocatoria.
6	***1312**	JUANA TELLEZ HERNANDEZ	Por no presentar un contrato o ampliación de contrato con la persona cuidadora con alta en la tesorería de la seguridad social con fecha 01/03/2020 o posterior. Según lo establecido en las bases primera, tercera y séptima de la convocatoria.
7	***5217**	JULIANA YUBERO MARCO	Por no presentar un contrato o ampliación de contrato con la persona cuidadora con alta en la tesorería de la seguridad social con fecha 01/03/2020 o posterior. Según lo establecido en las bases primera, tercera y séptima de la convocatoria.
8	***8664**	JUSTA RUBIO DELGADO	Por no presentar documentos justificativos: contrato de trabajo, nómina y/o justificante bancario del pago del salario y de las cuotas de la Seguridad Social. Según lo establecido en las bases quinta y séptima de la convocatoria.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 4 de enero de 2.021

EL VICESECRETARIO